

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/047/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/047/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 041782018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de abril de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, en la que PEDRO JUAN en la que requiere información a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 041782018.

II.- Que con fecha 12 de abril de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/253/2018 a la Mtra. Veronica Estela Rodolfo Borunda Oficial Mayor.

III.- Con fecha 25 de abril del presente año Municipal remitió al comité de Transparencia oficio con número 1058/CCPA-OM-2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"Se me informe cuanto es el recurso económico destinado al funcionamiento del TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO y Ayuntamiento de CHIHUAHUA del 2016 a la fecha de hoy, de quién económicamente dicho Tribunal, el dinero con que se paga a sus trabajadores de que cuenta proviene, cuanto es el sueldo del Presidente de dicho Tribunal y de dónde se paga dicho sueldo."

Oficialía Mayor solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 041782018 en dónde manifiesta lo siguiente:

"Me permito hacer la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de información, conforme a los artículos 36 fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el área respectiva indica que es necesario contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/047/2018



respuesta veraz y completa, pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dicha área desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 041782018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como PEDRO JUAN.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

QUINTO.- El Comité de Transparencia acuerda por mayoría en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, en ausencia del Presidente del Comité Lic. Juan Carlos Uribe Montoya.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/047/2018



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop and a long horizontal stroke at the bottom.

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

